

# Solicitud de Incentivos 2016

La Universidad, según lo indicara el Programa de Incentivos (PI en adelante ), inició el proceso de Solicitud de Incentivos 2016, a través de una aplicación que el mismo programa desarrolló, y que se denominaba SIPI-WEB.

Esta página dejó de funcionar, para ser reemplazada por otra aplicación, alojada en la dirección <http://incentivos.siu.edu.ar/>. Teóricamente la actual aplicación contiene todos los datos que la Universidad Cargó en su momento. Según se ha comprobado, esto no es así. Es decir, el proceso de migración no fue correcto, quedando muchos datos sin migrar.

La situación al día de hoy 28/03/2017, es que el PI no ha provisto a esta Universidad de una herramienta de carga web, para corregir los errores de migración, lo que **nos impide**:


- a) **Cargar proyectos a docentes que poseen otros datos, pero aparecen incorrectamente sin proyecto acreditado.**
- b) **Dar de alta nuevos docentes, por ejemplo con categoría en trámite, lo que les imposibilita, por el momento, pedir Incentivos.**

Esta Secretaría está en constante contacto con el Programa de Incentivos, que a su vez ha sido informada de los problemas descriptos, y está trabajando en solucionarlo.-

# Capturas de Pantallas, Solicitud de Incentivos 2016

Dirección web : <http://incentivos.siu.edu.ar/>

incentivos.siu.edu.ar/aplicacion.php?fs=1




Programa de  
Incentivos a  
Docentes  
Investigadores

**Autenticación de Usuarios**

CUIL/CUIT (\*)  -  -


Clave (\*)

Ingresar

 Olvidé Mi Usuario o Clave

**Nuevo Usuario**

Para obtener una clave de acceso al sistema, presione el siguiente botón.

 Nuevo Usuario

Desarrollado por **SIU**  
2002-2017

Una vez logueado en la web, ir a Solicitud de Pago

Inicio Importación Administración Preguntas Frecuentes

Preguntas Frecuentes

Link para Solicitud de incentivos 2016

**Preguntas Frecuentes**

- [01 - Curriculum CVar](#)
- [02 - Solicitud de categorización](#)
- [03 - Proceso de categorización](#)
- [04 - Información Adicional](#)
- [05 - Solicitud de Pago](#)

**01 - Curriculum CVar**

**02 - Solicitud de categorización**

**03 - Proceso de categorización**

**04 - Información Adicional**

[5\) ¿Cómo es el proceso para restablecer la contraseña?](#)  
En la pagina de inicio <http://incentivos.siu.edu.ar/> hay un botón olvide mi Usuario o contraseña. Complete los datos y le llegara un mail con una nueva contraseña .

**05 - Solicitud de Pago**

[1\) ¿Cómo cargo mi solicitud ?](#)  
Ingresar en la opción Solicitud de pago . Mostrara un formulario con algunos datos precargados y otros para completar . Podrá ir guardando la solicitud a medida que la va completando . Para concluir la carga y enviar al solicitud de pago al Programa de incentivos debe presionar el boton Enviar .

[2\) ¿Qué condiciones debo reunir para solicitar el incentivo?](#)  
a) Ser docente rentado de una universidad nacional o provincial, b) tener dedicación docente Exclusiva o Semiexclusiva. En caso de tener dedicación simple debe ser becario o pertenecer a un organismos de ciencia y tecnología. c) participar de un proyecto acreditado para el Programa, al menos desde el 1/05/2016, no pudiendo cobrar si su participación se inicia después de esa fecha d) haber obtenido una categoría de investigación para el Programa o haberse presentado en la última convocatoria (2014) a categorizar y tenerla pendiente.

[3\)¿Que pasa si mi categoría de incentivos esta en proceso ?](#)  
Si su categoría esta en proceso, puede solicitar el incentivo que será abonado cuando obtenga la categoría, siempre que reúna las demás condiciones que exige la normativa.

[4\) No visualizo ningún proyecto](#)  
Los proyectos son cargados en el Sistema por la universidad, por lo tanto deberá dirigirse a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la universidad para hacer el reclamo correspondiente.

[6\) Después de cargar el formulario, ¿debo imprimirlo?](#)  
Si, imprimir y llevar una copia a la universidad. Tenga en cuenta que cuando cierra la convocatoria no podrá enviar la solicitud. El Sistema registrará la última enviada. En caso de no haber solicitado el incentivo en el período de la convocatoria deberá solicitar para el próximo período.

[6\) ¿No me aparecen mis cargos en la tabla del RHUN \( Sistema de Recursos Humanos Universidades Nacionales\)](#)

## Solicitud de pago de incentivo

### Formulario de solicitud

#### Datos personales

CUIT

Nombre

Apellido

Categoría de incentivos

#### Artículo 25 - Situación de revista

##### Universidad donde registra cargo (\*)

Universidad Nacional de Entre Ríos

Cantidad de cargos

**\*1**

Desempeña cargos en un organismo de CYT

Sí  
 No

**\*2**

Becario Conicet u otro organismo de promoción de investigación

Sí  
 No

**\*3**

#### Artículo 26

Cumple carga docente mínima

Sí  
 No

**\*4**

Ingrese cantidad

**\*5**

#### Artículo 27

Cumple docencia de posgrado

Sí  
 No

**\*6**

Ingrese cantidad

#### Proyectos acreditados



Proyecto acreditado(*)	Fecha de inicio del proyecto	Fecha de fin del proyecto	Fecha de comienzo en el proyecto
------------------------	------------------------------	---------------------------	----------------------------------

Si al guardar, hace referencia a un error sobre la docencia de posgrado, cargar en el casillero, el valor 0 o 1, esto soluciona el problema

Ver Cargos

Guardar

Enviar

## Aclaraciones de la pantalla anterior

- 1) **Desempeña cargos en un organismo de CYT:** para el general de los docentes de la universidad, se debe dejar marcado el No, y deben tildar el Sí, los docentes que desempeñan parte de su actividad, en organismos de Investigación (no Universidades), como CONICET, INTA, o el que fuera. (Pasar a la otra captura de pantalla) (Art 25 a) Manual de Procedimientos)
- 2) **Cantidad de Cargos:** Este campo se autocompleta cuando se escoge la Universidad Nacional de Entre Ríos, y aparentemente representa la cantidad de cargos que cobró el docente en el año, por ejemplo, un docente con un cargo, le aparecerá 12, a uno con dos, 24, y así sucesivamente. Si tuvo el cargo por 4 meses, **sumará ese 4 a los demás que cobró durante el año completo.-**
- 3) **Becario Conicet u otro organismo de promoción de investigación:** Esta opción la deben poner en Sí, quienes sean Becarios, y que solo posean en la Universidad, **un (1) cargo docente Simple.** (Art 25 b) Manual de Procedimientos)
- 4) **Cumple carga docente mínima:** El Artículo 26, del Manual de procedimientos, apartado b, define como requisito “b) Destinar al dictado de clases de grado un **mínimo** de CIENTO VEINTE (120) horas anuales” número que viene de multiplicar dos (2) cuatrimestres de 15 semanas, a razón de 4 horas semanales.
- 5) **Ingrese cantidad:** Se entiende que un Docente simple cumple 10 hs semanales, en el ejemplo anterior, dicta 4 hs semanales (mas alguna hora de consulta u otra actividad frente a alumnos) – Un simple debería declarar **NO MENOS** de 120 y hasta **140 o 150** hs en este apartado. En el mismo sentido, un parcial debería declarar (10 –la mitad de la dedicación- x 2 x 15) unas **300** horas, y un exclusivo **600** horas.- Estos valores son simplemente orientativos.
- 6) **Cumple docencia de posgrado:** 7) El Artículo 27 dice” Cada institución universitaria de gestión estatal podrá sustituir hasta un CINCUENTA P'OR CIENTO (50%) de la exigencia mencionada en el artículo anterior, por la alternativa de dictar cursos en carreras de posgrado. En todos los casos los cursos deberán formar parte de los planes de estudio y estar avalados por la institución universitaria de gestión estatal.” Es decir que si un docente no alcanza el mínimo de las 120 horas anuales de docencia frente a alumno, puede completar ese número, con docencia de Postgrado. En caso de no dictar, escoger **No**.

## Solicitud de pago de incentivo

### Formulario de solicitud

#### Datos personales

CUIT	<input type="text"/>
Nombre	<input type="text"/>
Apellido	<input type="text"/>
Categoría de incentivos	<input type="text"/>

#### Artículo 25 - Situación de revista

Universidad donde registra cargo (*)	<input type="text" value="Universidad Nacional de Entre Ríos"/>
Cantidad de cargos	<input type="text" value="0"/>
Desempeña cargos en un organismo de CYT	<input checked="" type="radio"/> Sí <b>*1</b> <input type="radio"/> No
Cobraré como simple	<input type="radio"/> Sí <b>*2</b> <input type="radio"/> No
Cobraré como exclusivo	<input checked="" type="radio"/> Sí <b>*3</b> Adjunto exclusivo <input type="button" value="Examinar..."/> No se seleccionó un archivo. <b>*4</b> <input type="radio"/> No
Becario Conicet u otro organismo de promoción de investigación	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No

#### Artículo 26

Cumple carga docente mínima	<input checked="" type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No	Ingrese cantidad	<input type="text"/>
-----------------------------	---	------------------	----------------------

#### Artículo 27

Cumple docencia de posgrado	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No	Ingrese cantidad	<input type="text"/>
-----------------------------	--	------------------	----------------------

#### Proyectos acreditados



Proyecto acreditado(*)	Fecha de inicio del proyecto	Fecha de fin del proyecto	Fecha de comienzo en el proyecto
------------------------	------------------------------	---------------------------	----------------------------------

[+ Ver Cargos](#)[Guardar](#)[Enviar](#)

## Aclaraciones de la pantalla anterior

**1) Ídem 1) anterior**

**2) Ídem 2) anterior**

**3) Cobraré como exclusivo:** Si se tilda Sí, se debe adjuntar o subir a la web (**en 4**)), el escaneo del acto administrativo, (Resolución de Consejo Directivo) según el Artículo 40, inciso g) “Los docentes-investigadores mencionados en el artículo 25 inciso a) del presente Manual cualquiera sea su dedicación, que tengan como lugar de trabajo esa institución universitaria de gestión estatal, que cumplan con la totalidad de las obligaciones que la respectiva institución universitaria de gestión estatal exige a sus docentes con dedicación exclusiva y cuenten con la conformidad de ella a través del dictado del correspondiente acto administrativo, podrán optar por percibir el incentivo correspondiente a la dedicación exclusiva, según los valores consignados en la Dedicación a la Investigación 1 del artículo 39, inciso f), del presente Manual, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 4º”

## IMPORTANTE

En función de los constantes cambios que hace PI en la web, y la información y consultas que van llegando a la Secretaría, se decidió centralizar la información en dos grupos, uno, alojar en la WEB de la Universidad todas las novedades, y la otra, a través de las listas de Correo que usa la Secretaría, que abarca a Autoridades, Áreas Administrativas, y a todos los docentes de los que poseemos mail.